



253

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 26 MAY 2010

VISTO el Expediente N° S01:0002448/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0003044/2006, N° S01:0438919/2006, N° S01:0185518/2007, N° S01:0456676/2007, N° S01:0018136/2008 y N° S01:0173047/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la productora Da. Silveria SAMUEL (M.I. N° 17.910.314) ha cedido a favor del FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (FONFIPRO) (C.U.I.T. N° 30-70755771-7) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer

MAGYP
PROYECTO
2632

Handwritten signatures and initials, including 'MAGYP' and a large signature at the bottom.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

dicha cesión.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$735.843,49) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de

MAGYP
PROYECTO
2632

Martel

H



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$4.384,33) respecto del proyecto mencionado en el Artículo 1º de la presente resolución por el importe cedido a favor de la entidad que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP Nº **253**


Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
2632

Mas...
24 C



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
2632

Manuel
4/10/08

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01.0003045/2006	CREDYSER S.A. (CUIT N° 30-67455504-7)	Plantación	2007	298,84	Pinus sp.
S01.0185518/2007	TOUZON, Carlos (M.I. N° 13.881.250)	Plantación	2006	12	Populus sp.
S01.0185518/2007	TOUZON, Carlos (M.I. N° 13.881.250)	Plantación	2006	4	Salix sp.
S01.0456676/2007	DI ZEO, Juan Vicente (M.I. N° 5.245.434)	Poda (2°)	2007	5	Eucalyptus sp.
S01.0456676/2007	DI ZEO, Juan Vicente (M.I. N° 5.245.434)	Raleo	2007	5	Eucalyptus sp.
S01.0438919/2006	SAMUEL, Silveria (M.I. N° 17.910.314)	Plantación	2007	3,08	Prosopis sp.
S01.0173047/2008	ROCA VERDE S.A. (CUIT N° 33-70908879-9)	Plantación	2008	46	Pinus sp.
S01.0173047/2008	ROCA VERDE S.A. (CUIT N° 33-70908879-9)	Plantación	2008	18	Prosopis sp.
S01.0018136/2008	ACOSTA, Irma Elena (M.I. N° 10.842.527)	Poda (1°)	2008	10	Prosopis sp.

[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0003045/2006	CREDYSER S.A. (CUIT N° 30-87455504-7)	525.002,11
S01:0185518/2007	TOUZON, Carlos (M.I. N° 13.881.250)	45.872,00
S01:0456676/2007	DI ZEO, Juan Vicente (M.I. N° 5.245.434)	3.427,75
S01:0438919/2006	SAMUEL, Silveria (M.I. N° 17.910.314)	3.475,83
S01:0173047/2008	ROCA VERDE S.A. (CUIT N° 33-70908879-9)	154.380,80
S01:0018136/2008	ACOSTA, Irma Elena (M.I. N° 10.842.527)	3.685,00
	TOTAL	735.843,49

MAGYP
PROYECTO
2632

MARCEL
7/10
4



253

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO III

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0438919/2006	FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (CUIT N° 30-70755771-7) FONFIPRO	4.384,33
	TOTAL	4.384,33

MAGYP
PROYECTO
2632

+

MAR 11